

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2020 Hora: 10:03:22

Recibo No. AA20907470

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A209074701729B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA
Nit: 900.262.457-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03133793
Fecha de matrícula: 3 de julio de 2019
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 3 de junio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 71 No. 72 A - 69
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerentecomercial@cienporciento.com.co
Teléfono comercial 1: 3186128051
Teléfono comercial 2: 6942456
Teléfono comercial 3: 3502654497

Dirección para notificación judicial: Calle 71 No. 72 A - 69
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
gerentecomercial@cienporciento.com.co
Teléfono para notificación 1: 3186128051
Teléfono para notificación 2: 6942456
Teléfono para notificación 3: 3502654497

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2020 Hora: 10:03:22

Recibo No. AA20907470

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A209074701729B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 84 de Notaría 2 De Cali (Valle Del Cauca) del 20 de enero de 2009, inscrita el 3 de julio de 2019 bajo el número 02482301 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 1669 de la Notaría 27 de Bogotá D.C., del 31 de mayo de 2019, inscrita el 3 de julio de 2019 bajo el número 02482301 del libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Cali el 26 de enero de 2009 bajo el número 915 del libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad de: Cali a la ciudad de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 20 de enero de 2029.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, utilizando armas de fuego o cualquier otro medio humano, animal, tecnológico o material, en las modalidades de vigilancia fija, móvil, servicios conexas de asesorías, consultorías e investigación y la prestación de los servicios de escolta a personas, vehículos y mercancías a nivel nacional.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2020 Hora: 10:03:22

Recibo No. AA20907470

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A209074701729B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Capital y Socios: \$700,000,000.00 dividido en 7,000.00 cuotas con valor nominal de \$100,000.00 cada una, distribuido así :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

RUIZ GARZON CLARA INES C.C. 000000065811053

No. cuotas: 4,200.00 Valor: \$420,000,000.00

SANDOVAL RUIZ MILTON JAVIER C.C. 000001018418675

No. cuotas: 1,400.00 Valor: \$140,000,000.00

SANDOVAL RUIZ PAULA ANDREA C.C. 000001018468812

No. cuotas: 1,400.00 Valor: \$140,000,000.00

Totales

No. cuotas: 7,000.00 Valor: \$700,000,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: Al gerente corresponde, por delegación de la junta de socios, la representación y administración de la sociedad. El gerente tendrá un suplente, de igual periodo al suyo, quien lo reemplazará en sus faltas temporales o definitivas y cuyo nombramiento corresponde a la junta de socios

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente tendrá las siguientes atribuciones: 1a) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y ejecutar todas las decisiones de la junta de socios; 2a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicial y usar la razón o firma social; 3a) Nombrar los empleados de la compañía salvo los elegidos por la junta de socios quienes estarán subordinados al gerente, bajo sus órdenes e inspección inmediata y sus asignaciones serán fijadas por el gerente; 4a) otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses sociales y el logro de su objeto social; 5a) Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin límite de cuantía; 6a) Establecer sucursales o agencias, y suprimirlas dentro del país o fuera de él; 7a) Dictar el reglamento general de la sociedad y el de sus sucursales o agencias; 8a) Enajenar, permutar, gravar, hipotecar o dar en prenda los bienes raíces o muebles de la sociedad, previamente autorizado para ello por la junta de socios cuando el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2020 Hora: 10:03:22

Recibo No. AA20907470

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A209074701729B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

valor del negocio jurídico correspondiente no exceda \$150,000,000.00.
9a) Decidir si las diferencias que ocurran con motivo del ejercicio social se compromete o se transige; 10a) Si se presentaren diferencias entre la sociedad y uno de sus socios o socio, con motivo de lo presenten estatutos, nombrar el árbitro que deba designar la sociedad y el apoderado de la misma ante el tribunal de arbitramentos; 11a) Mantener a los socios permanente y detalladamente informados a la marcha de los negocios sociales y suministrarles todos los datos e informes que le soliciten; 12a) Presentar a la junta de socios cuenta comprobada de la gestión anual, el balance, el estado de ganancias y pérdidas y el proyecto de reparto de utilidades contado a 31 de diciembre de cada año; 13a) Concurrir al otorgamiento de la o las escrituras públicas que, como reforma estatutaria, contenga la cesión de cuotas, conjuntamente con el cedente y el cesionario; 14a) Concurrir al otorgamiento de la o las escrituras públicas de toda reforma estatutaria; 5a) Convocar a la junta de socios a reuniones extraordinarias; 16a) Ejercer todas las demás funciones que le delegue la junta de socios y las demás que le confiere los estatutos y las leyes y aquellas que por naturaleza de su cargo le corresponde. Funciones de la junta de socios; entre otras; 10, autorizar al gerente para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y que por su cuantía por naturaleza de las obligaciones de que se trate no le hayan sido atribuidos directamente por medio de los presente estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 24 de Junta de Socios del 20 de diciembre de 2018, inscrita el 3 de julio de 2019 bajo el número 02482301 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
SANDOVAL RUIZ MILTON JAVIER	C.C. 000001018418675
SUPLENTE	
SANDOVAL RUIZ PAULA ANDREA	C.C. 000001018468812

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2020 Hora: 10:03:22

Recibo No. AA20907470

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A209074701729B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 19 de Junta de Socios del 10 de noviembre de 2017, inscrita el 3 de julio de 2019 bajo el número 02482301 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GALVIS PENILLA DIEGO FERNANDO	C.C. 000000016679404

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0867	2015/04/10	Notaría	18	2019/07/03	02482301
3559	2018/12/06	Notaría	27	2019/07/03	02482301
3917	2018/12/27	Notaría	27	2019/07/03	02482301
1669	2019/05/31	Notaría	27	2019/07/03	02482301

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

Que por Resolución 5132 del 2 de diciembre de 2008, inscrita el 4 de Julio de 2019 bajo el No. 02482778 del libro IX, La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada concedió el permiso a la sociedad de la referencia.

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 3 de julio de 2019, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.1.7.3. De la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2020 Hora: 10:03:22

Recibo No. AA20907470

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A209074701729B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 15 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2020 Hora: 10:03:22

Recibo No. AA20907470

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A209074701729B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5,854,122,776

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

